



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

### *Resolución de Alcaldía N° 0052*

17 FEB. 2009

Ate,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 0557 de fecha 29 de diciembre del 2008, el Informe N° 005-2009-MDA/CE del Comité Especial, el Proveído N° 563-2009-MDA/GM de Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

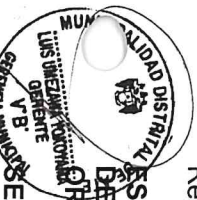
Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0557 de fecha 29 de diciembre del 2008, se designó a los integrantes del Comité Especial para la "*Adquisición de un Camión Cisterna*".

Que, mediante el Informe N° 005-2009-MDA/CE, el Presidente del Comité Especial pone en conocimiento a la Gerencia Municipal que mediante el Memorando N° 064-2009-MDA/OGA, la Oficina General de Administración aprobó el expediente de *contratación para la "Adquisición de un Camión Cisterna"*, y tomando en consideración que el objeto de la convocatoria es un bien cuyas especificaciones técnicas son complejas, es necesario designar a un experto independiente a fin que proporcione todo el apoyo técnico necesario para la mencionada adquisición.

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala la participación de los expertos independientes en el Comité Especial. Para tal efecto debe entenderse, como experto independiente o especialista a la persona que cultiva una rama determinada de un arte o una ciencia.

Que, mediante el Proveído N° 563-2009-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**



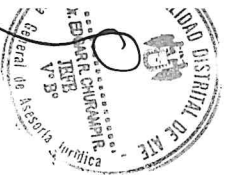
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

**INCLUIR** en el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 0557 de fecha 29 de diciembre del 2008 como experto independiente al Lic. Claudio Eulogio Zagal Trucios, para asesorar en el Comité Especial para la "*Adquisición de un Camión Cisterna*".

**Artículo 2°.-**

**ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina de Logística y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal, asimismo a los funcionarios integrantes del comité designado.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. CARLOS ALBERTO JESÚS PALCARCHICO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA  
ALCALDE